SENADO DE LA N
DIRECCION DE MESA DE
-4 JUN 2015
EXP. S Nº 1888 / 15

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

Creación de la Cámara Federal de Apelaciones de Santiago del Estero.

Artículo 1°.- Créase la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES con asiento, jurisdicción y competencia múltiple en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero que será tribunal de alzada de los órganos jurisdiccionales federales de la Provincia.

Art. 2°.- La Cámara Federal de Apelaciones estará integrada por seis (6) miembros y funcionará dividida en dos (2) salas.

Art.3°.- El Consejo de la Magistratura de la Nación, dentro de las funciones de su competencia, adoptará las medidas necesarias para la designación de los magistrados creados por la presente ley y el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Art. 4°.- Las causas provenientes de los juzgados federales de Santiago del Estero que se encuentran actualmente en trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, continuaran radicadas en ella hasta su definitiva terminación.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DON GERARDO ZAMORA
SENADOR DE LA NACIÓN

H. SENADO
MESA D

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La necesidad de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones con competencia múltiple, con sede en la Provincia de Santiago del Estero se impone en la actualidad como consecuencia de varios factores y con el firme propósito de fortalecimiento institucional de la justicia federal de la República Argentina, descentralizando para una mayor y efectivo servicio público de justicia y definiendo un mejor ordenamiento del mapa judicial.

La Provincia de Santiago del Estero, conforme el último censo nacional, tiene una población cercana al millón de habitantes. Por otra parte es una de las provincias con mayor extensión territorial del País, con una superficie de 136.351 metros cuadrados. Por su ubicación es atravesada por rutas nacionales, que a su vez se comunican con rutas internacionales que comunican al país con los demás países de la región como Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia y Uruguay.

Este tránsito incesante genera relaciones comerciales y civiles aportando crecimiento y beneficios a la provincia y la Región. Pero también acciones ilícitas como el contrabando de mercadería, narcotráfico, entre otras).

Estos constantes delitos demandan no solo respuestas rápidas y efectivas por parte de los gobiernos, sino que además requieren un servicio de justicia organizado adecuadamente para dar respuestas necesarias.

Actualmente, la organización de la Justicia Federal en la Provincia de Santiago del Estero, está compuesta por un solo Juzgado Federal y un Tribunal Oral Federal (TOF). El Juzgado Federal es de múltiple competencia, entendiendo en materia civil y penal, laboral, comercial, electoral, derechos humanos, ambiental, etc. Por su parte el Tribunal Oral es un órgano jurisdiccional de condena.

El Tribunal de alzada es la Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia de Tucumán. Algo absolutamente anacrónico en la actualidad. La Cámara de apelaciones de Tucumán comenzó ejerciendo como alzada y superintendencia sobre los juzgados

O sea, en Santiago del Estero, todos los recursos de alzada federal se los plantea y resuelve en la Cámara de Apelaciones de Tucumán, lo que extiende los procesos en el tiempo.

En 2011, este Congreso sancionó la creación de un nuevo juzgado federal en Santiago del Estero que aún no está instalado pero se encuentra en desarrollo el concurso para Juez ante el Consejo de la Magistratura. Pero el sistema recursivo seguirá siendo el mismo, sujeto a una segunda instancia extraterritorial.

Señor Presidente, por las razones expuestas en la brevedad posible consideramos que se hace necesario contar con una Cámara Federal de Apelaciones y espero que así lo compartan los demás Sres. Senadores.

Dr. GERARDO ZAMORA
SENADOR DE LA NACIÓN